

SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1708 - piso 2º - Of. 228

Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N°: EXP-HSM 0000783/2007	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/07 MODALIDAD: PRECIO DE REFERENCIA.	FECHA 25/6/07	HORA 13:00hs
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. - PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS.	ANUNCIO DE LA JUNTA EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN: PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-		
VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver. Art. 7º del Anexo I.-		
PLAZO DE ENTREGA: Ver cláusulas particulares, punto 4 (cuatro).		
CONDICIONES DE PAGO : Ver Art. 18º del Anexo I.-		

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

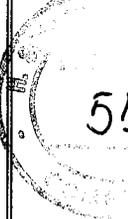
SUBDIRECTOR DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	2	Pantalón para podólogo, color celeste (Ítem "PANTALONES - PERSONAL PELUQUERÍA - ANEXO II") Talle: 46 Cant: 2 Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares) los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-
2	266	Pantalón de trabajo, color beige. (Ítem "PANTALONES DE TRABAJO - ANEXO II") Talle: 38 40 42 44 46 48 50 52 54 56 60 Cant. 2 24 46 46 52 34 24 18 12 6 2 Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares), los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-
3	12	Pantalón color blanco. (Ítem "PANTALONES DE TRABAJO - ANEXO II") Talle: 50 52 58 Cant. 6 4 2 Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares) los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-
4	16	Pantalón para peluquero, color azul (Ítem "PANTALONES - PERSONAL PELUQUERÍA - ANEXO II") Talle: 42 44 46 56 Cant: 4 4 4 4 Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares) los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-



5	266	<p>Camisa de trabajo, color beige. (Ítem "CAMISA DE TRABAJO – ANEXO II") Talle: 38 39 40 42 43 44 46 48 50 52 54 Cant: 14 2 46 73 6 71 22 20 8 2 2</p> <p>Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares), los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-</p>
6	12	<p>Camisas de color blanco. (Ítem "CAMISA DE TRABAJO – ANEXO II") Talle: 44 46 48 Cant. 2 6 4</p> <p>Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares) los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-</p>
7	18	<p>Chaqueta de trabajo para peluquero, color celeste. (Ítem "CHAQUETAS DE TRABAJO – PERSONAL PELUQUERÍA – ANEXO II") Talle: 46 50 52 60 Cant: 2 8 4 4</p> <p>Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares) los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-</p>
8	70	<p>Guardapolvo personal de limpieza, color beige. (Ítem "GUARDAPOLVO - PERSONAL DE LIMPIEZA – ANEXO II") Femenino Talle: 42 44 46 48 50 52 54 56 Cant: 4 16 12 12 4 12 4 2</p> <p>Guardapolvo personal de limpieza, color celeste. (Mismo Ítem) Talle: 46 56 Cant: 2 2</p> <p>Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares) los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-</p>
9	55	<p>Guardapolvo personal de limpieza, color beige. (Ítem "GUARDAPOLVO - PERSONAL DE LIMPIEZA – ANEXO II") Masculino Talle: 46 48 50 52 54 56 58 60 Cant: 3 5 12 15 3 11 2 2</p> <p>Guardapolvo personal de limpieza, color azul. (Mismo Ítem) Talle: 46 Cant: 2</p> <p>Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares) los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-</p>
10	6	<p>Campera de trabajo color blanco. (Ítem "CAMPERA DE TRABAJO – ANEXO II") Talle: 54 56 58 60 Cant. 2 1 2 1</p> <p>Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares) los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-</p>
11	126	<p>Campera de trabajo, color beige. (Ítem "CAMPERA DE TRABAJO – ANEXO II") Talle: 42 46 48 50 52 54 56 58 60 62 Cant: 2 2 4 19 35 30 19 10 3 2</p> <p>Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares) los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-</p>
12	156	<p>Pares de zapatos, color negro. Femenino: (Ítem "ZAPATO PARA DAMA – ANEXO II")</p>



Número: 35 36 37 38 39 40

Cantidad: 1 8 9 6 3 10

Masculino: (Ítem "ZAPATO PARA HOMBRE – ORDENANZA - ANEXO II")

Número: 38 39 40 41 42 43 44 45

Cantidad: 1 5 17 35 27 20 13 1

Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares), los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

13 66

Botas de goma, color negro. (Ítem "PARES DE BOTAS DE GOMA – ANEXO II")

Número: 36 37 38 40 41 42 43 44

Cantidad: 1 2 4 8 12 17 15 7

Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares) los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

14 229

Zapato de seguridad, color negro. (Ítem "ZAPATO DE SEGURIDAD - ANEXO II")

Masculino

Talle: 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46

Cant. 2 1 6 9 26 42 72 48 15 7 1

Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares) los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

15 20

Capa para lluvia modelo clásico , largo hasta la rodilla, mangas largas, dos bolsillos, cartera cubre cierre, capucha desmontable, confeccionada en tejido de PVC poliester / PVC impermeable.-

Talle: L XL

Cant: 10 10

CLÁUSULAS PARTICULARES:

- 1) En caso de ser solicitadas muestras de las prendas por la Junta de Evaluación, será al solo efecto de observar la confección y detalles de terminación, las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 hs. en H. Yrigoyen 1708 - Piso 2° - Ofic. 228 A – Cap. Fed., las cuales serán devueltas una vez producida la adjudicación. Las muestras de la firma adjudicada serán retenidas hasta la finalización de las entregas.
- 2) En caso de que la oferta supere los \$ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), el oferente deberá poseer CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución Gral. N° 1814/05 de la Administración Federal de Ingresos Públicos).-
- 3) En caso que la garantía de oferta supere el valor de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.00) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones que se establecen en el Art. 34 del DP – 632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-
- 4) ENTREGAS: Treinta (30) días corridos, se aceptarán entregas parciales por el total del renglón, con su correspondiente envoltorio y talle visible.
- 5) La firma elaboradora del tejido en la cual se contemplan las especificaciones del ANEXO II, deberá estar bajo la certificación del sistema de calidad ISO 9001 o más. En el caso de los botines de seguridad deberán contar con la licencia otorgada por el Instituto Argentino de Normalización para el uso del Sello IRAM de conformidad con Norma IRAM.
- 6) El Organismo se reserva el derecho de remitir muestras a I.N.T.I a los efectos que este nos informe sobre la composición y confección de las prendas y calzados a adquirir. Este análisis podrá incluir ensayos destructivos, por lo cual no se tomará como parte de la entrega la muestra remitida para tal fin. Esta reserva podrá ser ejercida con anterioridad a la emisión del acta de recepción definitiva total.

gf

APERTURA DE LAS OFERTAS:

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - Capital Federal

LUGAR DE ENTREGA:

DPTO. DE SUMINISTROS - A. ALSINA 1881- PB – Cap. Fed.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.- (Pesos Cien)

[Handwritten signature]

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

ARTÍCULO 1º: OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Licitación Pública 07/2007, EXP-HSN. 0000783/2007 para la adquisición de indumentaria para el personal del H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 01 de Junio de 2007 y hasta el día 22 de Junio de 2007, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de \$ 100.- (Pesos Cien).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

ARTICULO 4º .- VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área.....del H. Senado de la Nación, el día..... dede....., a las.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

5º: NORMATIVA APLICABLE.

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación de referencia.

La oferta por el suministro será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultado, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Publico Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS.

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA

Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.



ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES.

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL.

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO.

Luego de la adjudicación y dentro de losdías hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, pasados cinco (5) días de la comunicación por parte del Organismo para la firma del Contrato o retiro de la Orden de Compra, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS.

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS.

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD.

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con certificado de la respectiva A.R.T..

ARTICULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: Se aceptarán entregas y facturación parciales por renglón cumplido, cuyo pago será dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva, previa conformidad del Departamento de Higiene de Seguridad.

NOTA ACLARATORIA: Para el presente llamado a licitación no se deberá tener en cuenta el ARTICULO 4º, ARTICULO 6º punto 3.

George E. Kearney
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION



H. SENADO DE LA NACIÓN
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Anexo II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE INTENDENCIAS, MAESTRANZAS Y SERVICIO

PANTALON DE TRABAJO

Modelo: modelo derecho, bajo, liso, pretina con ojal para abrochar, forro de lienzo de algodón con 5 pasadores de la misma tela para cinturón. Cartera doble, una con 4 ojales y atraques a máquina y ambas con lienzo de algodón. 3 bolsillos, 2 pegados de la misma tela por la parte de adentro, uno en cada costura lateral de 16 cm. de abertura y otro posterior de parche a la derecha de 12 cm. de abertura. Todas las costuras sobre cosidas a máquina en pretina y carteras respunte a cordón, bajos a máquina, botones de galilat o plástico en color al tono con tela, 5 de 5 mm. (1 para la pretina y 4 para la cartera)

Requisitos de la tela: de brin sanforizado o preescogido color beige. La tela al igual que la entretela tendrá las características indicadas en el cuadro adjunto, siendo:

Ligamento: Sarga 3/1.

Hilado: Torsión s; composición algodón 65% y poliéster 35%.

Ensayo	Min.	Max.	Norma
Masa por metro cuadrado	250 g	280 g	IRAM 7508
Hilos por cm.	38		IRAM 7537
Pasadas por cm.	15		IRAM 7537
Resistencia a la tracción (urdimbre)	50 Kg.		IRAM 7509
Resistencia a la tracción (trama)	33 Kg.		IRAM 7509
Resistencia al desgarramiento (urdimbre)	2900 g		IRAM 7510
Resistencia al desgarramiento (trama)	2900 g		IRAM 7510
Estabilidad dimensional		2%	IRAM G 7809
Solidez al lavado (cambio de color)	4		IRAM B 13517
Solidez al lavado (transferencia de color)	4-5		IRAM B 13517
Solidez al blanqueo con hipoclorito de sodio (débil)	4		IRAM B 13507
Solidez al frote seco	4-5		IRAM B 13509
Solidez al frote húmedo	4		IRAM B 13509
Solidez al sudor ácido (cambio de color)	4.5		
Solidez al sudor ácido (transferencia de color)	4-5		IRAM B 13533
Solidez al sudor alcalino (cambio de color)	4-5		
Solidez al sudor alcalino (transferencia de color)	4-5		
Solidez a la luz del día	5-6		IRAM B 13530

Ing. Andrea Viviana Cadel
Jefa Dpto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación

Ing. Andrea Viviana Cadel
Jefa Dpto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación





CAMISA DE TRABAJO



Modelo: Manga larga, puños reforzados, con dos bolsillos como mínimo, costuras reforzadas, botones al tono, densidad para media estación, color beige. Cuello pegado, volcado con porta ballena, largo 80 cm, como mínimo. Manga renglón, con tres (3) costuras dobles, puños simples de 7.5 cm. Con ojal y botón que abrocha, dos bolsillos de parche de 12 cm. De abertura sobre los delanteros con tapa de pico y ojal para abrochar. Todas las costuras sobre cosidas. Ojales hechos a máquina y botones de galalit o plástico en color al tono con la tela, nueve (9) botones de 8 mm. de diámetro, (5 para delantero, 2 para puños, y 2 para los bolsillos)

Requisitos de la tela: algodón sanforizado o preescogido color beige. La tela al igual que la entretela tendrá las siguientes características:

Ligamento: Sarga 2/1.

Hilado: Torsión s; composición algodón 65% y poliéster 35%.

CAMPERA DE TRABAJO

Modelo: Deberá ser de primera calidad con abrigo para media estación, corta, manga larga, puños y cuellos reforzados, cuatro bolsillos como mínimo, presillas de ajuste en cintura, cierre a cremallera reforzado, color beige.

Requisitos de la tela: grafa, la tela al igual que la entretela tendrá las siguientes características:

Ligamento: Sarga 3/1.

Hilado: Torsión s; composición algodón 65% y poliéster 35%.

Deberá cumplir las normas IRAM según cuadro adjunto

Ensayo	Min.	Max.	Norma
Masa por metro cuadrado	210 g	240 g	IRAM 7508
Hilos por cm	36		IRAM 7537
Pasadas por cm	16		IRAM 7537
Resistencia a la tracción (urdimbre)	50 Kg.		IRAM 7509
Resistencia a la tracción (trama)	33 Kg.		IRAM 7509
Resistencia al desgarramiento (urdimbre)	2900 g		IRAM 7510
Resistencia al desgarramiento (trama)	2900 g		IRAM 7510
Estabilidad dimensional (urdimbre) (lavado 2° - Secado c - sin tambler)		2%	IRAM-INTI-CIT 7809 G IRAM-INTI-CIT 7810 G IRAM-INTI-CIT 7811 G
Estabilidad dimensional (trama) (lavado 2° - Secado c - sin tambler)		2%	IRAM-INTI-CIT 7809 G IRAM-INTI-CIT 7810 G IRAM-INTI-CIT 7811 G
Solidez al lavado (cambio de color)	4		IRAM AAQCT 13516 B
Solidez al lavado (transferencia de color)	4		IRAM AAQCT 13517 B

Ing. Andrea Viviana Cadel
Jefa Dpto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación

Ing. Andrea Viviana Cadel
Jefa Dpto. de Higiene y Seguridad.
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación





Solidez al blanqueo con hipoclorito de sodio (débil)	4		IRAM 13507	AAQCT	B
Solidez al frote seco	4		IRAM 13519	AAQCT	B
Solidez al frote húmedo	4		IRAM 13519	AAQCT	B
Solidez al sudor ácido (cambio de color)	4		IRAM 13533	AAQCT	B
Solidez al sudor ácido (transferencia de color)	4				
Solidez al sudor alcalino (cambio de color)	4				
Solidez al sudor alcalino (transferencia de color)	4				
Solidez a la luz del día	5		IRAM 13530	AAQCT	B

CHAQUETA DE TRABAJO – COLOR CELESTE (PERSONAL PELUQUERIA)

Modelo: modelo recto, largo: tipo saco. Cuello: solapa en “V”. Espalda lisa con costura cerrada en el centro. Tirilla interior para colgar. Mangas con costura cerrada arriba y botamanga con costura a 3 cm. Bolsillos: 3 exteriores de parche (2 laterales de 16 cm. y 1 de pecho de 12 cm. de abertura). Costuras: sobrecosidas a máquina en el cuello (orilla y base), frente, bolsillo y medio cinturón con doble pespunte, uno a la orilla y otro a 5 mm. Ruedo y bocamanga a máquina. Cinturón de 5 cm. de ancho de la misma tela con 2 ojales que abrochan. Ojales hechos a máquina. Botones de galalit o plástico celeste, 6 de 22 mm de diámetro (4 que abrochan los delanteros y 2 en el medio cinturón),
Requisitos de la tela: de acrocel 65/35 o similar, color Celeste.

PANTALONES - COLOR AZUL (PERSONAL PELUQUERIA)

Modelo: modelo derecho con bajo doblado de 3 cm. pretina armada con entretela de yute abierta atrás, un ojal adelante, no menos de 6 pasadores de la misma tela para cinturón. Bolsillos: 4 (1 de 16 cm, abertura en cada costura lateral, 1 posterior de 12 cm. a la derecha y 1 adelante a la izquierda de 10 cm. de abertura), forrados en loneta de algodón. Dos costuras abiertas en la unión de atrás (una a mano y otra a máquina), todas las visibles serán encadenadas; bajos cosidos a mano, ojales hechos a máquina, cartera doble (una con 4 ojales y atraques a máquina, ambas forradas). Botones de plástico o galalit en color al tono de 5 mm de diámetro (uno para la pretina y 4 para la cartera).

Requisitos de la tela: de acrocel 65/35 o similar, color azul (peluquero) y celeste (podólogo).

GUARDAPOLVO (PERSONAL DE LIMPIEZA)

Modelo: largo hasta las rodillas, espalda lisa con costura al centro, mangas largas, puños reforzados, con 3 bolsillos exteriores de parche. Todas las costuras reforzadas, modelo para hombre y mujer.

Requisitos de la tela: para mujer beige, para hombre ~~beige~~. La tela al igual que la entretela tendrá las siguientes características:
 Ligamento: Tafetan.
 Hilado: Torsión s; composición algodón 65% y poliéster 35%.
 Deberá cumplir las normas IRAM según cuadro adjunto

Ensayo	Min.	Max.	Norma
Masa por metro cuadrado	160 g		IRAM 7508

Ing. Andrea Viviana Cade
 Jefa Dpto. de Higiene y Seguridad
 Dirección de Administración de Personal
 H. Senado de la Nación





Hilos por cm.	36		IRAM 7537
Pasadas por cm.	16		IRAM 7537
Resistencia a la tracción (urdimbre)	12 daN/cm.		IRAM-INTI-CIT 7509 G
Resistencia a la tracción (trama)	6 daN/cm.		IRAM-INTI-CIT 7509 G
Resistencia al desgarramiento (urdimbre)	1600 cN		IRAM 7510
Resistencia al desgarramiento (trama)	1600 cN		IRAM 7510
Estabilidad dimensional (urdimbre y trama)	cm./100c m	2%	IRAM-INTI-CIT 7548 G
Solidez al lavado (cambio de color)	4		IRAM-AAQCT 13517 B
Solidez al blanqueo con hipoclorito de sodio	4		IRAM-AAQCT 13507 B
Solidez al frote seco y húmedo	4		IRAM-AAQCT 13519 B
Solidez al sudor ácido (cambio de color)	4		IRAM-AAQCT 13533 B
Solidez al sudor ácido (transferencia de color)	4		
Solidez al sudor alcalino (cambio de color)	4		
Solidez al sudor alcalino (transferencia de color)	4		
Solidez a la luz del día	5		IRAM-AAQCT 13530 B

ZAPATO PARA HOMBRE (ORDENANZA)

Características Técnicas:

MODELO: Prusiano de vestir para uniforme de ordenanza:

ASPECTO GENERAL: Bueno

HORMA: Será similar a la conformación anatómica del pie, cómoda y estilizada.

MATERIAL DE LA CAPELLADA: Cuero vacuno flor, curtido al cromo, de acabado liso, de 1,4 a 1,8 mm de espesor. Ver en especificaciones

MATERIAL DEL FORRO: La capellada y lengua que deberán ser cuero curtido vegetal, talonera de cuero vacuno descarnado pintado color natural, de 0,8 a 1,2 mm de espesor.

MATERIAL DE LA PLANTILLA DE ARMADO: De aglomerado o cuero curtido vegetal.

MATERIAL PLANTILLA DE VISTA: Cuero vacuno curtido vegetal, similar al forro de la capellada, de 0,8 a 1,2 mm de espesor.

CONTRAFUERTE Y PUNTERA: De material termoplástico.

MATERIAL DE LA BASE Y TACO: Material sintético inyectado al corte (no pegado), en una sola pieza, con dibujo antideslizante. Resistencia a la abrasión (UNE-EN 12770). Máximo 250 mm³

MATERIAL DE PLANTILLA DE PRESENTACION: Será el mismo material que el empleado en el forro.

MATERIAL DEL CAMBRILLÓN: Material metálico, de 10/12 mm de ancho y 110 mm de largo.

CONFECCIÓN DEL CALZADO:

APARADO: Hilo de algodón o fibra sintética similar que satisfaga las mismas exigencias. Tendrá 5 ojales a cada lado. Las puntadas serán pequeñas y prolijas de 4 ó 5 puntadas por Centímetro.

ARMADO: Bien centrado, prolijo sin detalles ni arrugas en el forro o capellada.

Ing. Andrea Viviana Cadel
Jefa Dpto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación

Ing. Andrea Viviana Cadel
Jefa Dpto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación





DEFORMADO: No tendrá detalles de raspado. El mismo será de color negro y uniforme.

DESVIRADO: Se ajustará a la línea que marque la horma sin zonas desviadas o chupadas

EMPAQUE: Sin detalles de raspaduras, arrugas, rebabas o defectos que alteren su calidad.

CORDONES: De algodón ó de fibra sintética, serán redondos y llevarán protectores plásticos fundidos en sus extremos, serán de 600 mm. de largo.

LISTADO DE ESPECIFICACIONES PARA CAPELLADAS	
Resistencia al frotamiento (IRAM 8516)	
a) Seco (150 vaivenes)	3 mín
b) Húmedo (150 vaivenes)	3 mín
Resistencia a la flexión (IRAM 8524)	
(50.000 ciclos. Seco)	3 mín
(20.000 ciclos. Húmedo)	3 mín
Adhesión de la película de terminación (IRAM 8563)	600 g/100 mm mín

Análisis Químico

Determinación del pH (IRAM 8508)	3.5 (mín.)
Índice de la referencia (IRAM 8508)	0.7 (máx.)

ZAPATO DE SEGURIDAD

Modelo: de trabajo industrial color negro, confeccionados en cuero flor, talonera, capellada y lengua forrada. Todas las costuras con hilo resistente, abrochadura con cordones (negros, redondos o planos de algodón con punta de pasta o herretes) puntera metálica reforzada.

Deberán cumplir la norma IRAM 3610 en su fabricación y tendrán puntera de acero según Norma Iram 3643.

CAÑA Y CAPELLADA: Cuero vacuno vaca sport (Flor), Espesor 1.8 mm a 2,2 mm. Terminación graneada, color blanco la caña aproximadamente 6 cm.

FORRO DE LA CAÑA: Material textil no tejido con manta, color verde, espesor aproximado 1.5 mm.

FORRO DE LA CAPELLADA: Material textil no tejido con manta, color verde, espesor aproximado 1.5 mm.

LENGUETA: Del mismo material que la capellada y caña, acolchado con material textil no tejido con manta, color verde.

ACOLCHADO DE LA CAÑA: Borde superior de la caña, volcado y acolchado con espuma de poliuretano. Altura aproximada 3 cm.

PUNTERAS: Se proveen con puntera de acero

CONTRAFUERTE: Construido en material no tejido termoconformado, compuesto por fibras sintéticas.

PLANTILLAS:

a) **DE ARMADO:** Construida en material sintético tipo Texón, espesor aproximado 2 mm, Unida a la caña, capellada y forro por costura "Strobel" sistema "Pullman".

b) **DE PRESENTACIÓN:** Enteriza, confeccionada en material textil no tejido con manta, color verde, espesor aproximado 3 mm.

APARADO: Hilo con polifilamento de Nylon N° 30 bondeado, para costura del corte y plantilla de armado.

OJALES PARA CORDONES: Cuatro pares de ojales con ojillos metálicos y aplique en zona de caña.

Mg. Andrea Viviana Cadel
Jefa Dpto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación

Mg. Andrea Viviana Cadel
Dpto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación





CORDONES: Redondos con herretes plásticos, largo 0.80 cm. confeccionados con fibras sintéticas y algodón.

PLANTA: Suela de caucho termoplástico marca FEBO o equivalente, pegado y cosido al corte.

ZAPATO PARA DAMA

Características Técnicas:

MODELO: Clásico de mujer, tipo azafata, escotado liso.

ASPECTO GENERAL: Bueno

HORMA: Será similar a la conformación anatómica del pie, estilizada, para 3,5 a 4,5 cm. de taco.

MATERIAL DE LA CAPELLADA: Cuero vacuno, flor, curtido al cromo, teñido, de 0,8 a 1,2 mm de espesor, con terminación lisa, brillante y homogénea. Ver especificación.

MATERIAL DEL FORRO: De cuero flor curtido vegetal, sin terminación, o de cuero curtido mixto color natural: espesor 0,8 a 1,2 mm

MATERIAL DE LA PLANTILLA DE ARMADO: De aglomerado con talón de refuerzo de cartón y cambrillón metálico.

MATERIAL PLANTILLA DE VISTA: de cuero vacuno vegetal, similar a forro de la capellada y de 0.8 a 1.2 mm de espesor.

CONTRAFUERTE Y PUNTERA: de material termoplástico.

MATERIAL DE LA BASE Y TACO: De material sintético moldeado y pegado al corte con una altura de 3,5 cmts a 4,5 cmts. con dibujo antideslizante.

CONFECCIÓN DEL CALZADO:

APARADO: Será con hilo de algodón o fibra sintética que satisfaga las mismas exigencias. Las puntadas serán chicas y prolijas de 4 ó 5 puntadas por centímetro.

ARMADO: Bien centrado, prolijo sin detalle ni arrugas en el forro o capellada.

DEFORMADO: No tendrá detalles de raspado. El mismo será de color negro y uniforme.

DESVIRADO: Se ajustará a la línea que marque la horma sin zonas desviadas o chupadas.

EMPAQUE: Sin detalles de raspaduras, arrugas, rebabas o defectos que alteren su calidad.

LISTADO DE ESPECIFICACIONES PARA CAPELLADAS	
Resistencia al frotamiento (IRAM 8516)	
a) Seco (150 vaivenes)	3 mín
b) Húmedo (150 vaivenes)	3 mín
Resistencia a la flexión (IRAM 8524)	
(50.000 ciclos. Seco)	3 mín
(20.000 ciclos. Húmedo)	3 mín
Adhesión de la película de terminación (IRAM 8563)	600 g/100 mm mín

Análisis Químico

Determinación del pH (IRAM 8508)	3.5 (mín.)
Índice de la referencia (IRAM 8508)	0.7 (máx.)

PARES DE BOTAS DE GOMA

Modelo/material: Confeccionadas en goma vulcanizada, ½ caña, de color negro con suela antideslizante.

Al
Ing. Andrea Viviana Cadei
Jefa Dpto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación

Al
Ing. Andrea Viviana Cadei
Jefa Dpto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación

